

**RADICADO NO. 2023-00029-00.
EJECUTIVO SINGULAR.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior **liquidación de crédito**, (Descargada del correo electrónico institucional el 24 de octubre de 2023) se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy veinticinco (25) de octubre de 2023, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º de la ley 2213. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día veinticinco (25) de octubre de 2023, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



**ADIEL STEVEN ALCOCER RIVERA
SECRETARIO**

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 26 de octubre de 2023,

VENCE. 30 de octubre de 2023,

Cácota, 25 de octubre de 2023.



**ADIEL STEVEN ALCOCER RIVERA
SECRETARIO**